

RAD110014003009-1995-00087-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO LARA P.H
DEMANDADO: RICAURTE LÓPEZ

Al Despacho de la señora Juez, con informe secretarial. Sírvasse proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El informe secretarial de fecha 27 de julio de 2021 se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ahora bien, a fin de continuar el trámite del presente asunto, se dispone OFICIAR al Juzgado 7° Civil Municipal de esta ciudad para que se sirva actualizar y remitir el oficio No. 4146 del 14 de noviembre de 2017 dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, pues, no se haya el expediente que cursó en esta sede judicial y, se requiere el oficio para resolver sobre una petición de desembargo radicada.

Para finalizar, en cuanto al escrito de contestación aportado el 8 de febrero de 2021 no se tendrá en cuenta, toda vez que no se halla el expediente del asunto de la referencia y, por ende, se desconoce el estado actual del trámite.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 130 del 7 de septiembre de 2021

jvr